



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0905-2011-UNAP**  
**Iquitos, 20 de abril de 2011**

**VISTO:**

El Oficio n.º 931-VRAC-UNAP-2011, presentado el 20 de abril de 2011, por el vicerrector académico, sobre reprogramación de cronograma de actividades de evaluación docente;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral n.º 0806-2011-UNAP, del 01 de abril de 2011, se resuelve modificar la Resolución Rectoral n.º 0581-2011-UNAP, del 10 de marzo de 2011, precisando el cronograma de actividades para el proceso de evaluación 2011, con fines de ratificación, promoción y separación de los docentes principales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, mediante Oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, vicerrector académico, remite al rector la reprogramación del cronograma de actividades para el proceso de evaluación, reajustado en coordinación con la comisión externa para el proceso de evaluación docente de la UNAP, ya que dichas actividades trasciende con la fecha de las elecciones presidenciales del 05 de junio de 2011;

Que, asimismo es necesario precisar que los docentes principales nombrados que se someterán a la evaluación para ser ratificados, promovidos o separados deberán haber cumplido los siete años en la categoría al 28 de febrero de 2011, como también deberán anexar a su legajo personal el informe final o la constancia de culminación de la investigación emitida por la Oficina General de Investigación (Oginv) o el artículo científico;

Que, por esta razón, es conveniente reprogramar el cronograma de actividades para el proceso de evaluación 2011, con fines de ratificación, promoción y separación de los docentes principales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reprogramar el cronograma de actividades para el proceso de evaluación 2011, con fines de ratificación, promoción y separación de los docentes principales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de la siguiente manera:

<u>Actividades</u>	<u>Fechas</u>
1. Actualización del legajo personal de los docentes principales sujetos a evaluación	Del 14 de marzo al 06 de mayo de 2011
2. Encuesta estudiantil por facultades	Del 02 al 09 de mayo de 2011
3. Evaluación del legajo personal para todas las Facultades	Del 18 al 22 de mayo de 2011



59/



### Resolución Rectoral n.º 0905-2011-UNAP

4. Clase magistral y entrevista personal

Del 23 de mayo al 04 de junio de 2011

n.º	Facultades	n.º docentes	Fechas
1	Agronomía	17	23 y 34 de mayo de 2011
2	Ciencias Económicas y de Negocios	15	25 de mayo de 2011
3	Ciencias Biológicas	18	26 de mayo de 2011
4	Ciencias de la Educación y Humanidades	31	27 y 28 de mayo de 2011
5	Derecho y Ciencias Políticas	01	25 de mayo de 2011
6	Enfermería	17	29 de mayo de 2011
7	Ciencias Forestales	13	30 de mayo de 2011
8	Industrias Alimentarias	13	31 de mayo de 2011
9	Ingeniería Química	20	01 y 02 de junio de 2011
10	Medicina Humana	20	03 y 04 de junio de 2011

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que los docentes principales nombrados que se someterán a la evaluación para ser ratificados, promovidos o separados **deberán haber cumplido los siete años en la categoría al 28 de febrero de 2011.**

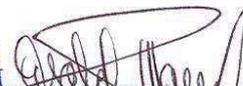
**ARTÍCULO TERCERO.-** Determinar que además de los requisitos establecidos en el artículo 10º del Reglamento de Evaluación Docente los docentes deberán anexar a su legajo personal el informe final o la constancia de culminación de la investigación emitida por la Oficina General de Investigación (Oginv) o el artículo científico, respectivamente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**Antonio Pasquel Ruiz**  
**RECTOR**



  
**Maria Isabel Maury Laura**  
**SECRETARIA GENERAL**